



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES P
DE REURBANIZACIÓN ESTRATÉGICA DEL CORREDOR SOS⁺ Original firmado electrónicamente
EL BARRIO DE TXANTREA**

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 31/12/2019

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra de "REURBANIZACIÓN ESTRATÉGICA DEL CORREDOR SOSTENIBLE DE MARÍA AUXILIADORA EN EL BARRIO DE TXANTREA".

El proyecto ha sido encargado por el Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La intervención consiste en la creación de un corredor sostenible donde la movilidad peatonal, la ciclista y la infraestructura verde cobren protagonismo. Para ello se plantea una actuación de reurbanización táctica o blanda con la integración de un carril bici segregado de doble dirección y la extensión de espacios peatonales que integran verde, zonas de encuentro y estancia que fomenten usos comunitarios y saludables en el espacio público. La actuación se despliega con diferentes grados de ocupación:

Carril bici bidireccional segregado: la reurbanización consiste en la ocupación de parte de la calzada para la creación de un carril bici segregado de doble dirección.

Espacio peatonal compartido: se crean amplias extensiones peatonales de las aceras que compensan el hasta ahora escaso espacio público peatonal en la zona. Para ello se propone la redistribución del tráfico y la eliminación de zonas hasta ahora destinadas al vehículo privado.

Ciclocalle: para dar continuidad al eje ciclista de la calle María Auxiliadora hasta el Instituto Eunáte, las calles Aibar (en dirección IES Eunáte -> c/San Cristobal) y Arguedas (en dirección c/San Cristobal -> IES Eunáte) se convierten en ciclo-calles, en las que las bicis circulan en convivencia con el vehículo privado. Al principio y al final de los ejes se colocan aparcamientos de bicicletas que fomenten el uso de la bicicleta a lo largo del corredor.

Los pasos para la implantación de la reurbanización son:

Primer paso: se realizan una serie de trabajos previos de adecuación sobre la superficie de calzada que consisten en la limpieza y eliminación de la señalización horizontal, la retirada de señalización vertical obsoleta y la restauración de zonas de asfalto mediante una fina capa bituminosa/pintura negra principalmente en las zonas de extensión peatonal.



Segundo paso: se implanta la nueva señalización horizontal así como eco-célula gráfica que supone la definición de un patrón gráfico pintado sobre la calzada dentro de los límites del ámbito de extensión peatonal. El patrón gráfico, establece un nuevo lenguaje visual que permite identificar las extensiones peatonales como áreas libres de vehículos destinados a nuevos usos comunitarios y peatonales.

Tercer paso: se instalan las agrupaciones de hidro-jardineras e hidro-parterres distribuyéndose sobre el patrón gráfico, determinando y estructurando físicamente los espacios y conteniendo a la vegetación de la nueva infraestructura verde. Estas agrupaciones de jardineras e hidro-jardineras se complementan con elementos de mobiliario estándar (bancos, sillas, mesas, separadores, bolardos...) que permitan acabar de acondicionar los nuevos espacios.

La urbanización táctica se ejecuta en 2 niveles de actuación:

-Nivel patrón gráfico (célula gráfica): representa la redistribución y conquista del espacio a base de pintura sobre el pavimento

Blanco RAL 9016, Naranja RAL 2003 y Azul RAL 5015.

(La selección definitiva del RAL de cada color se decidirá en obra por la Dirección de Obra y técnicos municipales)

Propiedades de la pintura:

Pintura acrílica con una dosificación mínima de 720gr/m², doble capa de pintura, con árido antideslizante con un coeficiente de deslizamiento mínimo de 0,60 SRT.

-Nivel kit de mobiliario (célula mobiliario): representa la instalación de elementos de mobiliario táctico (específicamente diseñados para este tipo de actuación: hidro-jardinera, traviesas) y mobiliario estándar (bancos, mesas...) que equipan y estructuran el espacio colonizado por el patrón gráfico.

- Hidro-Jardinera Grande (altura 96cm): según especificaciones de proyecto
- Hidro-parterre (altura 48cm): según especificaciones de proyecto
- Eco-traviesa, (sección 16x26cm): la agregación de varias traviesas nos permite crear áreas de descanso informal, gradas, límites, juegos, etc. Según especificaciones de proyecto
- Mobiliario Urbano: silla, banco, mesas juegos, bomba hinchar bici, papeleras, etc. Según especificaciones de proyecto

4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado.
- En el caso que las obras coincidan en el tiempo con la actividad escolar de la zona denominada S3 SISTEMA LÚDICO EDUCATIVO, se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse, ya que, el uso normal de las actividades escolares no pueden verse interrumpidas, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones, o plantear trabajos en



horario en que no haya actividades y por lo tanto menos público (tardes, festivos y fines de semana). De igual manera, no se verá afectada la actividad del Centro de Salud.

- Se pondrá especial atención a las medidas de seguridad de la obra haciendo especial hincapié en la prevención de los riesgos en los trabajos de pintura (utilización de mascarillas, guantes, etc)
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra quincenalmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.
- Al término de las obras el contratista facilitará los planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la instalación, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.



7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas.

Pamplona, diciembre de 2019.